



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1002
DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

“LEY QUE DECLARA BIEN MUNICIPAL DE DOMINIO PÚBLICO LA SUPERFICIE TOTAL DE 58.291,03 M2, UBICADO EN LA ZONA SUR-ESTE, DISTRITO MUNICIPAL N° 8, U.V. 146, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA”.

Artículo 1.- Declárase como Bien Municipal de Dominio Público, la superficie total de 58.291,03 m² (Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Uno 03/100 Metros Cuadrados), correspondiente a los terrenos ubicados en la Zona Sur-Este, Distrito Municipal N° 8, U.V. 146 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

TERRENO N° 1: ÁREA VERDE.-

Ubicación : En la U.V. 146, Mz. EQ., entre los Mzs. 8 y 18, zona Sur-Este, Distrito Municipal N° 8.
Superficie : 2.731,90 m².
Uso de Suelo : Área Verde.
Uso : Área Verde.
Uso Específico : Consolidada por la planificación urbana para Área Verde.
Situación : Destinado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte : Mide: 60.78 m. línea recta con Calle 3.
Sur : Mide: 57.44 m. línea recta con Calle 4.
Este : Mide: 49.23 m. línea recta con Calle Vía Láctea.
Oeste : Mide: 44.88 m. línea recta con Calle Universo.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
1	485597.526	8030374.120
2	485639.718	8030355.210
3	485643.167	8030345.796
4	485628.170	8030314.519
5	485618.515	8030311.395
6	485579.935	8030332.363
7	485576.755	8030341.055
8	485588.141	8030370.274

TERRENO N° 2. CANCHA POLIFUNCIONAL.-

Ubicación : En la UV. 146, Mz. EQ, entre los Mzs. 6 y 7- Zona Sur-Este



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Distrito Municipal N° 8.

Superficie : 1.201,73 m².
Uso de Suelo : Área Verde.
Uso : Deportivo.
Uso Específico : Consolidación por la planificación urbana para Cancha Polifuncional.
Situación : Destinado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte : Mide: 49.29 m. línea recta con Calle 1.
Sur : Mide: 48.48 m. línea recta con Parque Infantil.
Este : Mide: 25.27 m. línea recta con Calle E.
Oeste : Mide: 24.81 m. línea recta con Calle D.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
9	485986.904	8030475.441
10	486021.870	8030472.898
11	486028.310	8030465.061
12	486026.120	8030447.280
13	485977.800	8030451.226
14	485979.425	8030469.093

TERRENO N° 3. PARQUE INFANTIL.-

Ubicación : En la U.V. 146, Mz. EQ, entre los Mzs. 6 y 7 – Zona Sur Este Distrito Municipal N° 8.
Superficie : 1.689,99 m².
Uso de Suelo : Área Verde.
Uso : Recreativo
Uso Específico : Consolidada por la planificación urbana para Parque Infantil.
Situación : Destinado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte : Mide: 48.48 m. línea recta con Cancha Polifuncional.
Sur : Mide: 47.33 m. línea recta con Calle 2.
Este : Mide: 35.99 m. línea recta con Calle E.
Oeste : Mide: 35.44 m. línea recta con Calle D.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
12	486026.120	8030447.280
13	485977.800	8030451.226
15	486022.550	8030418.303
16	486014.956	8030412.189
17	485981.547	8030415.290
18	485975.223	8030422.894

TERRENO N° 4. CENTRO DE SALUD.-

Ubicación : En la U.V. 146, Mz. EQ., entre los Mzs. 12 y 19 – Zona Sur



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Este, Distrito Municipal N° 8.
Superficie : 1.966,82 m².
Uso de Suelo : Equipamiento.
Uso : Asistencial
Uso Específico : Consolidación por la planificación urbana para Centro de Salud.
Situación : Destinado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte : Mide: 31.53 m. línea recta Calle 4.
Sur : Mide: 56.95 m. línea recta con Mz. Equipamiento.
Este : Mide: 43.13 m. línea recta con Mz. Equipamiento.
Oeste : Mide: 51.82 m. línea inclinada con Calle Cruz del Sur.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
19	485713.990	8030276.827
20	485741.109	8030274.868
21	485740.582	8030231.739
22	485683.638	8030232.376
23	485684.195	8030233.978
24	485707.457	8030273.402

TERRENO N° 5. EQUIPAMIENTO.-

Ubicación : En la U.V. 146, Mz. EQ., entre los Mzs. 12, 14 y 19 - Zona Sur Este, Distrito Municipal N° 8.
Superficie : 26.461,70 m².
Uso de Suelo : Equipamiento.
Uso : Equipamiento.
Uso Específico : Consolidada por la planificación urbana para Equipamiento.
Situación : Destinado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte : Mide 224.13 m. línea recta Calle 4
Sur : Mide: 178.35 m. línea recta con Pasillo.
Este : Mide: 226.04 m. línea recta con Calle Mercurio.
Oeste : Mide: 56.95+43.13 m línea recta y quebrada con Centro de Salud.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
20	485741.109	8030274.868
21	485740.582	8030231.739
22	485683.638	8030232.376
25	485964.619	8030258.206
26	485968.793	8030246.042
27	485804.423	8030096.904
28	485798.712	8030097.248
29	485684.647	8030228.979

TERRENO N° 6. EQUIPAMIENTO.-

Telf: 371-5400 / 371-5454 / 333-3438 • Fax: 371-5456 • www.concejomunicipalscz.gob.bo
• Casilla: 2729 • Calle Sucre N° 100, Esq. Chuquisaca • Santa Cruz de la Sierra, Bolivia





CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

- Ubicación** : En la U.V. 146, Mz. EQ., entre los Mzs. 19 y E.Q. – Zona Sur Este, Distrito Municipal N° 8.
Superficie : 2.505,04 m².
Uso de Suelo : Equipamiento.
Uso : Equipamiento.
Uso Específico : Consolidada por la planificación urbana para Equipamiento.
Situación : Destinado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

- Norte** : Mide 69.12 m. línea recta con pasillo.
Sur : Mide: 55.92 m línea recta con Área Escolar.
Este : Mide: 40.08 m. línea recta con equipamiento.
Oeste : Mide: 42.67 m. línea inclinada con Calle Cruz del Sur.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
30	485683.715	8030222.236
31	485725.259	8030174.763
32	485695.601	8030147.806
33	485658.593	8030189.724
34	485676.744	8030221.536

TERRENO N° 7. EQUIPAMIENTO.-

- Ubicación** : En la U.V. – 146, Mz. EQ., entre los Mzs. 19, 20 y E.Q. – Zona Sur- Este, Distrito Municipal N° 8.
Superficie : 2.415,30 m².
Uso de Suelo : Equipamiento.
Uso : Equipamiento.
Uso Específico : Consolidada por la planificación urbana para Equipamiento
Situación : Destinado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

- Norte** : Mide 60.38 m. línea recta con pasillo.
Sur : Mide: 60.43 m línea recta con Área Escolar y Campo Deportivo.
Este : Mide: 40.05 m. línea recta con Kinder.
Oeste : Mide: 40.08 m. línea recta con Equipamiento.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
31	485725.259	8030174.763
32	485695.601	8030147.806
35	485764.554	8030128.919
36	485734.956	8030101.943

TERRENO N° 8. CAMPO DEPORTIVO.-

- Ubicación** : En la U.V. 146, Mz. EQ., frente al Mz. 20 – Zona Sur Este Distrito Municipal N° 8.
Superficie : 7.982,74 m².



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Uso de Suelo : Área Verde.
Uso : Deportivo
Uso Específico : Consolidada por la planificación urbana para Campo Deportivo.
Situación : Destinado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte : Mide 80.34 m. línea recta con Equipamiento y Kinder.
Sur : Mide: 72.61 m. línea recta con Cancha Polifuncional y Plaza.
Este : Mide: 103.55 m. línea recta con Calle Mercurio.
Oeste : Mide: 105.70 m. en línea recta con Área Escolar.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
37	485715.321	8030124.842
38	485767.743	8030063.956
39	485690.915	8029994.536
40	485642.273	8030048.443

TERRENO N° 9. CANCHA POLIFUNCIONAL.-

Ubicación : En la U.V. 146, Mz. EQ., frente al Mz. 27 - Zona Sur Este Distrito Municipal N° 8.
Superficie : 1.117,03 m².
Uso de Suelo : Área Verde.
Uso : Deportivo
Uso Específico : Consolidada por la planificación urbana para Cancha Polifuncional.
Situación : Destinado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte : Mide 37.40 m. línea recta Campo Deportivo.
Sur : Mide: 35.00 m. línea recta con Calle Júpiter.
Este : Mide: 30.88 m. línea recta con Plaza.
Oeste : Mide: 30.93 m. línea recta con Área Escolar.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
40	485642.273	8030048.443
41	485667.325	8030020.679
42	485644.373	8030000.019
43	485620.958	8030026.033

TERRENO N° 10. PLAZA.-

Ubicación : En la U.V. 146, Mz. EQ., entre los Mzs. 20 y 27 - Zona Sur Este, Distrito Municipal N° 8.
Superficie : 1.082,70 m².
Uso de Suelo : Área Verde.
Uso : Recreativo



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Uso Específico : Consolidada por la planificación urbana para Plaza.
Situación : Destinado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte : Mide 35.21 m. línea recta con Campo Deportivo.
Sur : Mide: 35.56 m. línea recta con Calle Júpiter.
Este : Mide: 30.92 m. línea recta con Calle Mercurio.
Oeste : Mide: 30.88 m. línea recta con Cancha Polifuncional.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
39	485690.915	8029994.536
41	485667.325	8030020.679
42	485644.373	8030000.019
44	485673.851	8029978.827
45	485663.427	8029978.852

TERRENO N° 11. PARQUE INFANTIL.-

Ubicación : En la U.V. 146, Mzs. 15-21, entre los Mzs. 14 y 16 – Zona Sur Este, Distrito Municipal N° 8.
Superficie : 4.482,97 m².
Uso de Suelo : Área Verde.
Uso : Recreativo
Uso Específico : Consolidada para la planificación urbana para Parque Infantil
Situación : Destinado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte : Mide 88.12 m. línea recta con Calle Venus.
Sur : Mide: 90.26 m línea recta con Calle Marte.
Este : Mide: 10.75+44.58+11.27 m. línea recta y curva con Mz. 15.
Oeste : Mide: 11.08+45.65+10.96 m. línea recta y curva con Mz. 21.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
46	485881.099	8030050.358
47	485946.076	8030109.884
48	485945.995	8030100.160
49	485976.695	8030067.831
50	485986.789	8030067.771
51	485920.976	8030006.003
52	485921.497	8030015.867
53	485891.047	8030049.871

TERRENO N° 12. PARQUE INFANTIL.-

Ubicación : En la U.V. 146, Mzs. 30-31, entre los Mzs. 28 y 32 – Zona Sur Este, Distrito Municipal N° 8.
Superficie : 2.247,76 m².
Uso de Suelo : Área Verde.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Uso : Recreativo
Uso Específico : Consolidada por la planificación urbana para Parque Infantil
Situación : Destinado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte : Mide 37.36 m. línea recta con Calle Venus.
Sur : Mide: 37.54 m. línea recta con Calle Marte.
Este : Mide: 60.02 m. línea recta con Mz. 30.
Oeste : Mide: 60.02 m. línea recta con Mz. 31.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
54	485626.591	8029813.799
55	485654.271	8029838.890
56	485694.218	8029794.090
57	485666.404	8029768.879

TERRENO N° 13. PARQUE INFANTIL.-

Ubicación : En la U.V. 146, Mzs. 24-25, entre los Mzs. 23 y 26 - Zona Sur Este, Distrito Municipal N° 8.
Superficie : 2.405,35 m².
Uso de Suelo : Área Verde.
Uso : Recreativo.
Uso Específico : Consolidada por la planificación urbana para Parque Infantil.
Situación : Destinado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte : Mide: 40.04 m. línea recta con Calle Universo.
Sur : Mide: 40.01 m. línea recta con Calle Vía Láctea.
Este : Mide: 60.27 m. línea recta con Mz. 24.
Oeste : Mide: 60.28 m. línea recta con Mz. 25.

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84

PUNTO	X	Y
58	485373.115	8030077.095
59	485402.164	8030104.644
60	485442.447	8030059.818
61	485413.431	8030032.283

Artículo 2.-

- I. La presente Ley Municipal es un instrumento legal suficiente para declarar Bien Municipal de Dominio Público, el terreno ubicado en la Zona Sur-Este, U.V. 146, Distrito Municipal N° 8 de esta ciudad, con una superficie total de 58.291,03 m², constituye título suficiente originario para su inscripción de pleno derecho como BIEN MUNICIPAL, sin requerir información o documentación adicional, por lo tanto se ordena su inscripción ante Derechos Reales, en aplicación al Artículo 6 de la Ley de Regularización del Derecho Propietario Urbano N° 2372, modificada por la Ley N° 2717 del 28 de mayo de 2004.



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

- II. El área identificada y establecida como Bien Municipal de Dominio Público, constituye título suficiente para proceder al registro e inscripción ante Derechos Reales, estando exentos de todo pago por inscripción y registro, conforme al Artículo 10 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 085/2014, de 08 de septiembre de 2014.

Artículo 3.-

- I. A partir de la promulgación de la presente Ley Municipal, el Órgano Ejecutivo Municipal quedará facultado para emitir el Decreto Edil correspondiente y en cumplimiento proceder a la inscripción del Bien Municipal de Dominio Público a nombre del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra ante la oficina de Derechos Reales.
- II. En caso de controversia judicial de mejor derecho suscitado entre el Gobierno Autónomo Municipal y particulares, las autoridades judiciales y administrativas, bajo responsabilidad están prohibidas de asignar derechos propietarios a terceros, sobre los predios de propiedad municipal declarados por Ley, según lo establecido en el Artículo 6 de la Ley N° 2372.

Artículo 4.- La declaratoria de un Bien Municipal de Dominio Público, e inscripción como tal, no compromete pago de indemnización alguna por parte del Gobierno Autónomo Municipal, ya que estas áreas corresponden al porcentaje de cesión a título gratuito a favor del Municipio y son áreas que están consolidadas con el transcurso del tiempo y pleno uso y disfrute de los habitantes.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

ÚNICA.- El Plano de Ubicación y Uso de Suelo forma parte integrante e indivisible de la presente Ley Municipal.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación, publicación y ejecución.

Es dada en la Secretaria Municipal de Parques, Jardines y Obras de Equipamiento Social, Parque "Los Mángales I" a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil dieciocho años.

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA



Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 28 de noviembre de 2018.

Ing. Percy Fernández Añez.
ALCALDE MUNICIPAL